



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL MAULE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA/
LAJ- / MCC- / RPA / MSA / GAB- / Cvl.

URGENTE



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

1824

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

09 MAYO 2025

1. Correo electrónico del Administrador Municipal, don Alejandro Fernández Jaramillo, de fecha 06 de mayo de 2024, dirigido al Asesor Jurídico Municipal, a objeto de que se decrete el cambio de actividades que indica.
2. Las facultades entregadas a la máxima autoridad comunal, en la Ley N°18.883 en cuanto a ordenar al personal de su dependencia y fijar los descansos respectivos.
3. Lo dispuesto en la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Lo dispuesto en la resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, en su calidad de Corporación Autónoma de Derecho Público, debe procurar generar instancias de participación adecuadas entre sus funcionarios, fortaleciendo los lazos dentro de los equipos de trabajo y mejorando los canales de comunicación y cooperación mutua, lo que se traduce en una mayor productividad y en condiciones favorables para el cumplimiento de los objetivos municipales. En este contexto, y en el marco de la conmemoración de un nuevo aniversario de la comuna de Cauquenes –el 9 de mayo de 2025–, se hace especialmente pertinente fomentar espacios de encuentro y celebración que refuercen el sentido de pertenencia, identidad local y compromiso institucional, contribuyendo así al desarrollo armónico de la comunidad”.
2. Que, la fundación de Cauquenes tuvo lugar el 9 de mayo de 1742, bajo el nombre de Villa de Nuestra Señora de las Mercedes de Tutuvén, por lo que el aniversario de su fundación, es una fecha que reafirma el compromiso de este municipio y sus funcionarios con la identidad local, constituyendo una ocasión significativa para todos quienes habitan la comuna de Cauquenes.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, el cambio de actividades municipales para el día viernes 9 de mayo de 2025, en el horario comprendido entre las 14:00 y las 17:03 horas, para que los funcionarios municipales y los servidores municipales –según sea el caso- puedan realizar actividades de conmemoración del **Aniversario N°283 de la comuna de Cauquenes**.
2. **ESTABLÉZCASE** que la autorización anterior, no significa un cambio en la jornada horaria, la cual deberá ser registrada de acuerdo al sistema de control o registro horario que se encuentre vigente.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que todas las unidades deberán tomar las medidas necesarias para asegurar la participación de sus funcionarios en la actividad, sin afectar la continuidad del servicio municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE KRANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde I. Municipalidad de Cauquenes.
- C.c. todas las unidades municipales.
- Archivo Unidad Jurídica.



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

8,50 hrs